

**CECILIA VADILLO OBREGÓN**  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA



Ciudad de México, 2 de julio de 2025  
**Oficio No. CCDMX/III/1/cvo/095/2025**

**ASUNTO:** Solicitud de sustitución en Gaceta Parlamentaria

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

Sirva este medio para dirigirle un cordial saludo y así también, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I, y 361, fracción VIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, relativos, respectivamente, al derecho de las y los diputados a iniciar proposiciones e iniciativas y al uso de la Gaceta Parlamentaria como órgano de difusión de las mismas, le solicito respetuosamente sustituir la Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A MAURICIO TABE ECHARTEA, TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CONSECUENCIA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RECUPERAR LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA INGENIEROS MILITARES, EN LOS ALREDEDORES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TORRES DEMET TOREO, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL INSTALADO EN ESA ZONA**, enlistada en el punto número 35 del Orden del Día correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente correspondiente al 2 de julio del año en curso, conforme al documento que se adjunta a esta comunicación.

Agradeciendo de antemano su anuencia y gentiles atenciones que brinde a la presente, quedo atenta a cualquier consideración sobre el particular.

Respetuosamente,

**DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN**

**C.C.P.** Mtro. Alfonso Vega González, Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México.



**DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN**  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA



Ciudad de México, a 1 de julio de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Cecilia Vadillo Obregón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5º, fracción I; 83; 99, fracción II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A MAURICIO TABE ECHARTEA, TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS Y LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CONSECUENCIA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RECUPERAR LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA INGENIEROS MILITARES, EN LOS ALREDEDORES DE LA UNIDAD HABITACIONAL TORRES DEMET TOREO, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL INSTALADO EN ESA ZONA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. La Unidad Habitacional Torres Demet Toreo, localizada al norte de la Alcaldía Miguel Hidalgo, es un asentamiento residencial de alta densidad que se compone de dos secciones edificadas entre los años 2002 y 2009. Cada sección está integrada por 42 edificios de seis pisos, con seis departamentos por nivel, lo que representa un total aproximado de 3,100 viviendas. En este espacio urbano cohabitan alrededor de 10,000 personas, muchas de ellas familias que eligieron este lugar por su



# DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### III LEGISLATURA



cercanía con nodos estratégicos de transporte y servicios. Lo anterior, convierte a esta unidad en un enclave urbano consolidado, cuya población requiere condiciones óptimas de seguridad, movilidad y accesibilidad para el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Desde hace varios meses, los residentes de la Unidad Habitacional Torres Demet Toreo han alertado a medios de comunicación y a autoridades de distintos niveles sobre las múltiples problemáticas derivadas de la falta de regulación y de la creciente presencia de comerciantes informales sobre la avenida Ingenieros Militares, particularmente en el tramo adyacente al panteón Sanctorum. Ante la inacción y el desdén de las autoridades locales, vecinas y vecinos han reportado directamente a esta oficina la gravedad de la situación, la cual ha provocado afectaciones críticas al entorno urbano y a la vida cotidiana de quienes habitan la unidad.

Entre las principales consecuencias, se encuentra la invasión de la banqueta, que obliga a peatones —incluidas personas mayores, infancias y personas con discapacidad— a caminar por el arroyo vehicular, exponiéndolos a accidentes. A ello se suma la acumulación de residuos sólidos, que ha generado tiraderos clandestinos, obstrucción de coladeras y la proliferación de fauna nociva, con el consecuente riesgo sanitario. Los baños públicos de la zona, deteriorados y mal gestionados, emiten olores pestilentes que impiden su uso y dificultan el tránsito por el área.

Asimismo, se han documentado daños a la infraestructura pública: luminarias derribadas, señalética vial destruida y conexiones ilegales a la red eléctrica para alimentar puestos fijos, como cocinas y peluquerías. Esta situación ha provocado interrupciones en el suministro de energía para los hogares de la unidad. En suma, no se trata de un fenómeno aislado, sino de un deterioro estructural del entorno urbano que vulnera la seguridad, la salud y los derechos fundamentales de la población residente.



**DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN**  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA



- 3.** Ante esta insostenible situación, las y los vecinos de Torres Demet Toreo han demostrado una organización ejemplar, dirigiendo oficios y solicitudes formales a diversas autoridades ejecutivas y legislativas para solicitar su intervención en la reubicación de los puestos ambulantes en la zona. A través de estas acciones, han evidenciado con claridad la urgencia de actuar, adjuntando pruebas fotográficas y firmas de respaldo de numerosos residentes.

Lo anterior permite confirmar que no se trata de una queja aislada o de carácter subjetivo. Por el contrario, las y los habitantes han documentado de forma sistemática cómo esta problemática compromete su integridad física, obstaculiza su movilidad cotidiana y deteriora las condiciones sanitarias del entorno. El reclamo vecinal es legítimo, sostenido y fundado: exige que las autoridades actúen conforme a sus competencias para preservar el orden urbano y garantizar el derecho a una vida segura y digna.

En un contraste reprobable, y pese a las múltiples denuncias y solicitudes presentadas por la ciudadanía, la respuesta de la Alcaldía Miguel Hidalgo ha sido evasiva y contradictoria. En comunicación oficial de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública afirmó que los puestos ambulantes contaban con permisos expedidos por el municipio de Naucalpan y que, por tanto, escapaban a la jurisdicción de la demarcación. Sin embargo, esta postura fue refutada mediante una respuesta oficial derivada de la solicitud de acceso a la información pública con folio 092074825001299, emitida por la misma alcaldía, en la que se reconoce expresamente que la avenida Ingenieros Militares es una vialidad secundaria. En consecuencia, su regulación y mantenimiento —incluyendo el ordenamiento del espacio peatonal— es competencia directa de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Este doble discurso institucional revela una preocupante falta de voluntad para asumir responsabilidades claras, lo cual ha contribuido al agravamiento del problema.

- 4.** Es importante subrayar que la zona donde se ubica la Unidad Habitacional Torres Demet Toreo colinda con el municipio de Naucalpan, Estado de México. Esta



# DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### III LEGISLATURA



condición limítrofe ha generado un terreno fértil para el desdén institucional. La indefinición en la aplicación de competencias entre la Alcaldía Miguel Hidalgo y las autoridades del municipio mexiquense ha sido aprovechada por comerciantes informales para extender su presencia sin regulación ni control efectivo. Aunque ambas partes han emitido declaraciones sobre acuerdos intergubernamentales, lo cierto es que, en la práctica, la zona carece de una supervisión eficaz y sostenida.

De acuerdo con medios de comunicación, inspectores municipales de Naucalpan han confirmado que no se han expedido nuevos permisos y que incluso se han detectado irregularidades graves, como tomas clandestinas de agua potable (<https://bit.ly/4jLaXkY>). En este contexto de ambigüedad, el orden legal y el interés público quedan supeditados a la omisión, el clientelismo o la simulación. Urge restablecer la gobernanza interinstitucional en esta zona para prevenir riesgos mayores y garantizar el cumplimiento de la ley, lo cual solo será posible en la medida en que se fortalezcan los mecanismos de coordinación metropolitana.

5. La experiencia de los residentes de Torres DEMET Toreo demuestra que cuando existe voluntad política y coordinación institucional, es posible revertir fenómenos de ocupación irregular del espacio público. Los propios vecinos han reportado que, durante la administración de Víctor Hugo Romo como alcalde de Miguel Hidalgo, se ejecutaron acciones concretas para prevenir el deterioro urbano: se reubicaron comerciantes informales y se construyó una banqueta que facilitó el tránsito seguro de peatones. Esta intervención no solo mejoró la imagen urbana, sino que devolvió a la ciudadanía un entorno digno y funcional.

En contraste, bajo la actual gestión de Mauricio Tabe, no se han emprendido acciones de igual envergadura, y, por el contrario, las autoridades han adoptado una postura de deslindo frente a una problemática que es de su competencia. Este viraje institucional evidencia que los problemas del espacio público no son irresolubles, sino que requieren decisión, coordinación y sensibilidad social. El ejemplo del pasado reciente prueba que una intervención eficaz es posible cuando se antepone el bienestar colectivo sobre intereses particulares o cálculos políticos.



# DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### III LEGISLATURA



6. La Constitución Política de la Ciudad de México consagra, en su artículo 12, el derecho a la ciudad como el derecho colectivo a disfrutar de un entorno urbano justo, inclusivo, seguro, sostenible y democrático. Asimismo, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su artículo 5 el derecho de todas las personas a trasladarse de forma segura y accesible, sin discriminación y con respeto a su dignidad. Estos mandatos legales no son meros principios retóricos: constituyen obligaciones concretas que deben guiar la acción de las autoridades, especialmente en zonas densamente habitadas como Torres Demet Toreo.

La ocupación irregular del espacio público vulnera directamente estos derechos, al dificultar la circulación segura de peatones, deteriorar la calidad del entorno y aumentar el riesgo de accidentes y delitos. Garantizar el derecho a la ciudad y a la movilidad no es un privilegio: es una responsabilidad institucional. Por ello, resulta imperativo que las autoridades actúen con contundencia para recuperar el espacio público y asegurar condiciones dignas para las y los habitantes de esta unidad habitacional.

Este mandato adquiere una relevancia aún mayor en el caso de los gobiernos de las alcaldías, que, por la naturaleza de sus funciones y su cercanía con la ciudadanía, están llamados a garantizar la prestación de servicios públicos y el mantenimiento adecuado del espacio común. En este sentido, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece, en su artículo 33, que:

*"Es responsabilidad de las Alcaldías, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad."*

Del mismo modo, el artículo 32, fracción VIII, de la citada normativa, señala como atribución exclusiva de las personas titulares de las alcaldías:



# DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### III LEGISLATURA



*"Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles."*

Adicionalmente, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México es especialmente clara al delimitar las competencias de las alcaldías en materia de vialidades secundarias, entre las que se encuentra la avenida Ingenieros Militares. En su artículo 182, tercer párrafo, se establece:

*"La construcción y conservación de las vialidades primarias queda reservada a la Administración Pública centralizada. Las vialidades secundarias corresponden a las Alcaldías. Las vías peatonales y ciclistas serán atendidas dependiendo del entorno en las que se ubiquen."*

A la luz de este marco normativo, resulta claro que el alcalde Mauricio Tabe, en su calidad de titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, debe asumir responsabilidad frente a la problemática que ocurre en los alrededores de la Unidad Habitacional Torres Demet Toreo, e implementar acciones firmes que restablezcan el orden, la seguridad y la movilidad en una zona estratégica para la demarcación.

Tomando como base los argumentos anteriormente expuestos y fundados, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente

#### RESOLUTIVO

**PRIMERO.** Se exhorta al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata las acciones necesarias para regular y reordenar el comercio informal instalado sobre la avenida Ingenieros Militares y la Calzada México-Tacuba, en los alrededores de la Unidad Habitacional Torres Demet Toreo, con el fin de recuperar la movilidad peatonal, el orden urbano y la seguridad de las personas transeúntes.



**DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN**  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA



**SEGUNDO.** Se exhorta al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo a que, como parte de las acciones para restituir condiciones adecuadas de habitabilidad y tránsito en la zona, retome los proyectos de intervención urbana desarrollados en administraciones anteriores y revise el funcionamiento, mantenimiento y condiciones sanitarias de los baños públicos informales instalados en el área.

**TERCERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Tránsito y, en su caso, con la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con sus respectivas atribuciones y suficiencia presupuestal, implementen las acciones necesarias para reforzar la seguridad vial de las y los peatones en la intersección de la Calzada México-Tacuba y la avenida Ingenieros Militares, en la colonia Argentina Poniente, así como que se evalúe la viabilidad de instalar reductores de velocidad y habilitar los cruces peatonales seguros necesarios.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 1 de julio de 2025

**ATENTAMENTE**

*Cecilia Vadillo Obregón*

---

**DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN**